



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD PLANIFICACIÓN

Equipo Infraestructura Urbana

Interno N° 022-2357/

Carátula N° 006533 fecha 07.09.2011

ORD. N° 4380 /

ANT.: Su ordinario N° 1700/206, de fecha 01.09.2011.

MAT.: **CONCHALI:** Remite pronunciamiento sobre materias relacionadas con la Afectación a Utilidad Pública por ensanche de Avda. F. Vivaceta T12N.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Por presentación citada en el antecedente, usted hace consulta con respecto a materias relacionadas con la Afectación a Utilidad Pública (AUP) por ensanche de Avda. F. Vivaceta T12N, al respecto, informo lo siguiente:

1. La AUP por ensanche de Avda. F. Vivaceta T12N rige desde el 11.02.2010, fecha en que fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N° 12, del 27.01.2010 del Gobierno Regional que aprobó la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago N° 99.
2. Avda. F. Vivaceta T12N, por tratarse de una vía Troncal, tiene un plazo de caducidad de 5 años contados desde la fecha de su entrada en vigencia, es decir dicha AUP vence el 11.02.2015, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. En esta repartición y hasta el año 2012 no se contemplan obras en Avda. F, Vivaceta T12N.

Saluda atentamente a usted

**JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**

FBP/FOA/foa
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Infraestructura Urbana.
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo.

FOA075/13.09.2011